



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 29 JUN 2009

VISTO la Nota N° 140/09, presentada por la Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "LA CONSEJERÍA DE LA BUENA ALIMENTACIÓN", elaborado por el Departamento de Promoción y Prevención de la Dirección Municipal de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, a cargo de reconocidos especialistas en la temática.

Que dicha Consejería se dicta en Encuentros quincenales, desde el día veintidós (22) de mayo hasta el mes de octubre del presente año.

Que este espacio busca corregir la alta incidencia de sobrepeso y obesidad en los niños de la comunidad, detectada a través de diversos estudios que se vienen realizando desde el año 2.003 a la fecha, a través de la información y la planificación en la prevención de enfermedades consecuentes de estas afecciones, promocionando la Salud a mediano y largo plazo.

Que está destinado a personal de Gabinete y docentes de los Niveles E.G.B. 1, 2 y 3 de los Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande.

Que es iniciativa de este Ministerio promover aquellas actividades que contribuyan al desarrollo de una política educativa sustentable y participativa.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional, mediante la participación de todos los actores en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención el señor Secretario de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto enunciado precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto denominado: "LA CONSEJERÍA DE LA BUENA ALIMENTACIÓN", elaborado por el Departamento de Promoción y Prevención de la Dirección Municipal de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, que se desarrolla en Encuentros quincenales, desde el día veintidós (22) de mayo hasta el mes de octubre del presente año.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y justificar las inasistencias en las que incurra un (1) miembro de los Equipos de Gabinete (preferentemente Asistente Social), un (1) miembro de los Equipos de Conducción y hasta dos (2) docentes por turno por Institución Educativa, siempre que desde la Organización Institucional se garantice el Servicio Educativo a los alumnos, debiendo presentar ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de participación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1160** /09.-

G.T.F.
HD
B JSM
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA